

solicitando la homologación del equipo Sondas R 500 TRB, marca «Simrad», modelo CE-50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Equipo NO-SOLAS, Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sondas R 500 TRB.  
 Marca/modelo: «Simrad»/CE-50.  
 Número de homologación: 1.0591.

La presente homologación es válida hasta el 28 de junio de 2004.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**16315** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Sondas R 500 TRB, marca «Simrad», modelo EQ-50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, número 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo Sondas R 500 TRB, marca «Simrad», modelo EQ-50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Equipo NO-SOLAS,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sondas R 500 TRB.  
 Marca/modelo: «Simrad»/EQ-50.  
 Número de homologación: 1.0589.

La presente homologación es válida hasta el 28 de junio de 2004.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**16316** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas: «Año Internacional de las Personas Mayores» y «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: «Año Internacional de las Personas Mayores» y «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de «Año Internacional de las Personas Mayores» y «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad».

Segundo.—La ONU ha declarado 1999 Año Internacional de las Personas Mayores y ha instado a la comunidad internacional a realizar un esfuerzo por crear una sociedad para todas las edades, como reza el lema de este Año Internacional.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
 Dentado: 13 3/4.  
 Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Valor facial: 35 pesetas.  
 Efectos en pliego: 50.  
 Tirada: 1.500.000.

«Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad»: La Comisión de Bienes Culturales y Naturales de la UNESCO, en su reunión de diciembre de 1997, incluyó en la Lista de Bienes del Patrimonio Mundial, los monasterios riojanos de Yuso y Suso de San Millán de la Cogolla, de los que se reproduce una imagen exterior en cada uno de los sellos. Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.  
 Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.  
 Dentado: 13 3/4.  
 Tamaño de los sellos: 49,8 × 33,2 milímetros (horizontales).  
 Valores faciales: 35 y 70 pesetas.  
 Efectos en pliego: 12.  
 Tirada: 1.500.000 de cada uno de los motivos.

Con esta emisión se ha acordado emitir una «Prueba a color» de cada uno de los motivos, cuyas características son las siguientes:

Título: Prueba a color.  
 Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.  
 Papel: Estucado dos caras, con fibrilla por una y fosforescente por la otra. 115 gramos/metro cuadrado.  
 Formato: 105 × 78 milímetros cuadrados (horizontales).  
 Tirada: 55.000 ejemplares de cada uno de los motivos.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la estampación de esta prueba a color, por excepción a la norma establecida a su tamaño normal. De la venta se encarga la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, al precio de 1.000 pesetas la unidad.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Año Internacional de las Personas Mayores», el día 30 de septiembre.  
 «Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad», el día 8 de octubre de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

De las pruebas a color que se emitan quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 5.000 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atenciones de protocolo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.